



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DECLARACIÓN RESPONSABLE
ACTIVIDADES
COMUNICACIÓN
AMBIENTAL

Nº Expediente: _____

Sello de registro general

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD O ACTUACION				
CALLE				
NÚMERO				
DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
	DOMICILIO			
	POBLACIÓN	DP	PROVINCIA	TELÉFONO
DATOS DEL REPRESENTADO	APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
	DOMICILIO			
	POBLACIÓN	DP	PROVINCIA	TELÉFONO
DATOS DE LA ACTIVIDAD A EJERCER	DENOMINACIÓN			
	UBICACIÓN: CALLE	NÚMERO	REFERENCIA CATASTRAL	

COMUNICA:

- Primero.** Que a juicio de quien suscribe, la actividad descrita está sometida al régimen de Comunicación Ambiental del artículo 69 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por:
- ☐ Encontrarse incluida dentro del Anexo VII de la misma, y del artículo 36 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - ☐ Tratarse de actividad comercial minoristas y prestación de servicios previstos en el real decreto-ley 19/2012, realizados a través de establecimientos permanentes y cuya superficie útil de exposición y venta al público es superior a 300 metros cuadrados
- Segundo.** Que para el ejercicio de la actividad/servicio que se pretende realizar:
- ☐ No es necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local donde se ejercerá la actividad/servicio.
 - ☐ Resulta necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local donde se ejercerá la actividad/servicio.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Primero.** Que los datos contenidos en este documento son ciertos.
- Segundo.** Que voy a iniciar la prestación del servicio/actividad precitada, y que el mismo y sus instalaciones reúnen las condiciones establecidas en el Plan General Municipal, así como la normativa, reglamentos y disposiciones legales vigentes y aplicables a la actividad.
- Tercero.** Que mantendré los requisitos y las condiciones declaradas durante toda la vigencia y todo el ejercicio de la actividad.
- Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones y procedimiento administrativo común, ACEPTO EXPRESAMENTE que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento determinará la IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD, desde que el Ayuntamiento haga requerimiento en tal sentido, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las que hubiera lugar.
- Quinto.** Que acepto la resolución del Ayuntamiento, si declara la existencia de las circunstancias del apartado anterior, podrá determinar la obligación por mi parte, de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento, al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad.
- Sexto.** Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente del pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

ACOMPAÑA A LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 7 Ordenanza Municipal de Actividades)

- ☐ **Documentación acreditativa de identificación del titular:** En el caso de personas físicas, bastará con fotocopia del N.I.F o el N.I.E. En el caso de personas jurídicas, se deberá aportar, además de la fotocopia del C.I.F, fotocopia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostente la representación, acompañando copia de su N.I.F o el N.I.E.
- ☐ Copia de la **escritura de propiedad**, del contrato de arrendamiento, o documento equivalente sobre el establecimiento que acredite la titularidad o disponibilidad de uso sobre el mismo.
- ☐ **Tasa según ordenanza vigente.**

En relación a las **Obras** ligadas al desarrollo de la actividad:

- ☐ **Copia de la licencia de obras.** (En el supuesto de que el ejercicio de la actividad requiera para su desarrollo la ejecución de obras de entre las contempladas en el Art. 2, apartado 2 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación).
- ☐ **Solicitud de licencia o comunicación previa.** (Resto de obras ligada al acondicionamiento de locales y no contempladas en el apartado anterior)
- ☐ **Informe de compatibilidad urbanística** o, en su defecto, de haber transcurrido un mes desde su solicitud, copia de la solicitud del mismo, de no contemplarse obras (En el supuesto de no solicitarse obras o ser de las referidas en el apartado anterior)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Artículo 20 Ordenanza Municipal de Actividades)

Supuesto de que el ejercicio de la actividad **requiera para su desarrollo la ejecución de obras de entre las contempladas en el Art. 2, apartado 2 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.**

- ☐ **Proyecto Técnico** suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Oficial, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación al tipo de actividad, y cuyo contenido mínimo a efectos de justificación de la actividad será el indicado en el Anexo X del Decreto 81/2011 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental e la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ☐ **Certificado final de Obras** expedido por técnico competente en el que se acredite que las instalaciones se adecuan al proyecto técnico y que cumplen todos los requerimientos y las condiciones técnicas determinadas por la normativa ambiental. El documento incluirá, en su caso, la acreditación del cumplimiento del régimen de distancias aplicable a algunas actividades conforme a lo recogido en el Anexo IV; y de las condiciones y limitaciones exigibles por la delimitación de zonas afectadas por la contaminación, en particular, acústica y atmosférica.

Supuesto de que el ejercicio de la actividad **no requiera para su desarrollo la ejecución de obras que se encuentren entre las contempladas en el Art. 2, apartado 2 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.**

- ☐ **Proyecto de Actividad** suscrito por técnico competente, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación al tipo de actividad, y cuyo contenido mínimo a efectos de justificación de la actividad será el indicado en el Anexo X del Decreto 81/2011 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental e la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ☐ **Certificado final** expedido por técnico competente en el que se acredite que las instalaciones se adecuan al Proyecto de Actividad y que cumplen todos los requerimientos y las condiciones técnicas determinadas por la normativa ambiental. El documento incluirá, en su caso, la acreditación del cumplimiento del régimen de distancias aplicable a algunas actividades conforme a lo recogido en el Anexo IV; y de las condiciones y limitaciones exigibles por la delimitación de zonas afectadas por la contaminación, en particular, acústica y atmosférica.

- ☐ **Copia de las autorizaciones, notificaciones o informes de carácter ambiental. Definir**

- ☐ **Copia de Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.**

Actividades e instalaciones susceptibles de generar niveles sonoros o de vibraciones, que puedan ser causa de molestias a las personas o de riesgo para la salud, y sometidas al cumplimiento de las disposiciones del Decreto 19/1997, de 4 de febrero de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones e incluidas en el apartado "a" (salas de fiesta, discotecas, cafés-teatro, Cafés-Concierto, Salas de Fiesta con espectáculos, Tablaos Flamencos o cualquier otro local autorizado para actuaciones en directo) y "b" (pubs, bares especiales o similares):

- ☐ Certificado visado suscrito por técnico competente en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del estudio justificativo que contenga el proyecto presentado, especificando fehacientemente los niveles de aislamiento acústico normalizado "R" conseguidos de acuerdo con la NORMA UNE 74-040-84 (IV) y (V), así como los niveles de recepción (N.R.I.) y exterior (N.R.E.)
- ☐ Certificado acreditativo de que la instalación cuenta con sistema de control permanente de la emisión sónica.

Establecimientos y servicios sanitarios sometidos al cumplimiento del Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- ☐ Autorización de funcionamiento concedida por la Consejería de sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Actividades sujetas al cumplimiento del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre autorizaciones y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía:

- ☐ Informe Técnico-Zoosanitario en referencia a las exigencias detalladas en el artículo nº 7 del citado Decreto, suscrito por el Veterinario Colegiado Director Técnico del Núcleo Zoológico.

- ☐ **Otros documentos: definir.**

En Villanueva de la Serena a de de 202

EL DECLARANTE